

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1674
CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1674

9 de diciembre de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones

21159

1968: año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N° 1674¹

9 de diciembre, 1968

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N° 1673 sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>Modificación al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en lo que respecta al CAPÍTULO VIII ESCUELAS ANEXAS. Las carreras de Periodismo y de Ciencias Políticas serán Escuelas Anexas de la Facultad de Derecho. Nombramiento de Comisiones para estudiar si debe o no crearse la Facultad de Ciencias Sociales y para estudiar el significado práctico que deben tener en la Universidad de Costa Rica los términos, Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto.</u>	3
3.-	<u>TELEVISORA UNIVERSITARIA el señor Vicerrector hace una amplia explicación sobre este asunto. Se declara 1969 “ AÑO DE LA TELEVISORA UNIVERSITARIA”</u>	12
4.-	<u>Se encarga a la Subcomisión de Presupuesto estudiar lo referente al sueldo de los Decanos.</u>	22
5.-	<u>Se extiende el Certificado de Aptitud Superior Superior, con especialidad en Inglés a la Srta. Mercedes Henry Brown.</u>	23
6.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES informa que pudo extender el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico al Sr. Oscar Artavia Retana.</u>	24
7.-	<u>Lista de personas graduadas e incorporadas que fueron juramentadas por la Comisión Asesora del Rectorado.</u>	24
8.-	<u>Sesión extraordinaria el miércoles 11 de diciembre de 1968 a las nueve horas.</u>	26

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1674, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con treinta minutos. Con la asistencia del señor Vice-Rector, en ejercicio, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside. Del señor Secretario General a.i. Lic. Carlos Caamaño. De los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Ml. Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. De los señores Vicedecanos Lic. Teodoro Olarte, e Ing. Rodrigo Orozco. De la Representante Estudiantil, Srta. Ana Ligia Rovira. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Director a.i. del Departamento de Desarrollo, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el Acta N° 1673 sin ninguna observación.

ARTÍCULO 02.

El señor Vicerrector somete a discusión el proyecto presentado por la Comisión Especial formada por la Comisión Determinativa de Reglamentos y aumentada con los señores John Portuguez y Carlos José Gutiérrez, nombrada por el Consejo Universitario, para modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en lo que a Escuelas Anexas se refiere. En primer término pide disculpas por cuanto al Lic. José Ml. Salazar no se le pudo localizar para la reunión.

El Proyecto es el siguiente:

“Artículo Único:

En vista del encargo del Consejo Universitario dirigido a darle una estructura distinta a las llamadas Escuelas Anexas, previa deliberación sobre el particular con especial intervención de los señores Decanos de las Escuelas de Derecho y Bellas Artes, se acuerda someter a la consideración del Consejo Universitario el siguiente proyecto de modificación al Estatuto Orgánico:

Artículo 53.

Las Escuelas Anexas serán creadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Facultad correspondiente.

Artículo 54.

La dirección y administración de la Escuela Anexa estará en manos de su Director, bajo la supervisión y control del Decano de la Facultad, el cual servirá de medio de comunicación de aquella con el Consejo Universitario.

Artículo 55.

La dirección general de las Escuelas Anexas corresponderá conjuntamente a su Consejo de Profesores y a la Facultad respectiva en similar relación a la que existe entre un Departamento y una Facultad.

Artículo 56.

El Director de la Escuela Anexa será nombrado por el Decano de la Facultad correspondiente, por un período de tres años, de terna que integrará en votación secreta el Consejo de Profesores de la Escuela Anexa. El Consejo de Profesores será presidido por el Director de la Escuela; no obstante, si el Rector o el Decano asisten a la sesión, el Director les cederá por su orden la presidencia.

Artículo 57.

Los miembros del Consejo de Profesores integrado por su Director y profesores en servicio activo, lo serán también de la Asamblea Universitaria. Para la elección de Decano y Vice-Decano de la Facultad de que dependan, podrán acreditar una delegación con voz y voto. El número de miembros de esa delegación no será mayor de la cuarta parte del total de miembros de la Facultad y en su integración se guardará la misma proporción entre profesores y estudiantes que para el caso exista en la Escuela Anexa.

Las Escuelas Anexas tendrán el mismo sistema de representación estudiantil que se fija para las Facultades, y esos representantes serán miembros de la Asamblea Universitaria y del Consejo Estudiantil Universitario.”

A continuación da lectura a una carta enviada por los señores Lics. Alberto F. Cañas, Coordinador de la Carrera de Periodismo y el Lic. Alfonso Carro Z., Coordinador de la Carrera de Ciencias Políticas, que dice lo siguiente:

“Estimado señor:

Con el ruego especial de que lo ponga en conocimiento de los señores Decanos que integran el Consejo Universitario, en su sesión del lunes 9 del mes en curso, le presentamos en síntesis las razones principales con base en las cuales creemos que es necesario resolver la cuestión del estatuto que les corresponde a Periodismo y Ciencias Políticas.

Las carreras de Ciencias Políticas y Periodismo se ubicaron inicialmente dentro de la Facultad de Derecho, por razones prácticas y de comodidad. No académicas.

Pero en realidad se trata de dos carreras, más bien profesiones, que poco o ningún nexo tienen con la del Derecho. Más acentuada la desvinculación en el caso de Periodismo. No son siquiera especializaciones dentro de ella, sino que tienen un contenido cultural autónomo.

Sería un error colocarlas como departamentos de una Facultad con la cual tienen muy pocos vínculos académicos. Generalmente, los departamentos - dentro del concepto universitario- son ramificaciones de una disciplina o conjunto general de disciplinas. No institutos que imparten conocimientos profesionales ajenos al de la Facultad a que pertenecen.

Dentro de una Facultad General de Ciencias Sociales, las carreras de Ciencias Políticas y de Periodismo, podrían ser departamentos en el mismo tanto en que llegaran a serlo las de Derecho, Servicio Social, Ciencias Económicas y otras. Todas ellas pueden ser departamentos de una Facultad de Ciencias Sociales. Pero no hay razón para que las carreras de Ciencias Políticas y Periodismo sean departamentos de una Facultad tan especializada y profesionalmente concreta como la de Derecho.

Si bien es inconveniente, y en eso todas las autoridades universitarias están de acuerdo, que proliferen las Facultades, no le es que abunden las escuelas.

Sobre todo cuando se trata de escuelas de matiz cultural, académico y profesional muy definido, como son las de Ciencias Políticas y Periodismo, que por su carácter profesional, por el rango de los títulos que están llamadas a expedir, no deben ser meros departamentos subalternos de una Facultad con la cual casi no tienen puntos académicos o profesionales de contacto.

Junto a la anterior razón fundamental, debemos agregar, entre otras muchas que servirían de fundamento para la tesis que sostenemos, las siguientes:

A los estudiantes de Ciencias Políticas y de Periodismo se les reconoció, durante el presente curso, una representación de tres personas ante la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUCR) y ante los Consejos de Profesores. En este primer año de labores, los estudiantes de ambas carreras han desempeñado su papel universitario con gran entusiasmo y elevado espíritu de responsabilidad, y con base en esa representación han participado activa y decisivamente en la buena marcha de estas dos organizaciones de la vida de la Universidad. Consideramos que reducir esa representación sería no sólo injusto, si se tienen en cuenta los frutos excelentes que se han logrado con ella en tan corto tiempo, sino que encontraría una resistencia muy firme de parte de los estudiantes afectados. Sería una especie de degradación, para quienes se han entregado con entusiasmo poco común a consolidar ambas carreras nuevas.

Además, durante toda esta etapa en que hemos actuado dentro de una situación de hecho, por falta de la definición del estatuto de ambas carreras, éstas se han definido como Escuelas, y esta definición se ha consolidado de hecho. No sólo para los estudiantes y profesores, sino para la opinión pública extrauniversitaria, Ciencias Políticas y Periodismo son Escuelas anexas a la Facultad de Derecho, y no simples Departamentos.

Nuestra tesis de que ambas carreras deben tener el rango de Escuelas Anexas, no significa que seamos partidarios de una separación casi total en relación con la Facultad matriz, en este caso la de Derecho. Por el contrario, consideramos que los nexos bien definidos, con respecto a dicha Facultad, constituirán para Periodismo y Ciencias Políticas un gran beneficio, por el prestigio e importancia que aquélla tiene.

Le agradecemos el interés que usted ponga en hacer lo anterior del conocimiento de los señores Decanos.”

El Lic. Carlos José Gutiérrez, refiriéndose al Art. 57, de lo propuesto manifiesta que la Comisión dejó la fórmula del Estatuto actual porque se podría dar el caso de que, cuando existan varias Escuelas Anexas, éstas nombrarán como Decano a una persona que no fuera profesor de la Escuela Central y por lo tanto se consideró, que el sistema actual garantiza que eso no suceda. Considera que la definición de las carreras de Ciencias Políticas y la de Periodismo debe hacerse ahora, pero presenta una moción, para que se discuta después, en el sentido de que el Consejo Universitario integre una Comisión compuesta por los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho, por los Directores del Departamento de Ciencias del Hombre y de la Escuela de Servicio Social, y los Coordinadores de las carreras de Ciencias Políticas y de Periodismo, para que realicen un estudio sobre la creación de una Facultad de Ciencias Sociales que agrupe a todas esas unidades académicas.

El Ing. Orozco pregunta si hay una definición de lo que es Escuela Anexas.

El Lic. Gutiérrez opina, con mucho respeto para el Ing. Orozco, que las leyes no deben de tener definiciones.

El Dr. Gutiérrez opina que no es una ley y que por lo tanto se puede definir lo que es una Escuela y cree conveniente que la Comisión defina exactamente qué es una Escuela y qué es una Facultad, también qué es una Escuela Anexas, un Departamento y un Instituto, lo considera necesario para que en el futuro se sepa de qué es lo que se está hablando, adónde encajar o qué corresponde.

El Lic. Teodoro Olarte opina que se necesita una determinación de conceptos no tanto desde el punto de vista de semántica sino de una decisión de lo que significa, en la Universidad de Costa Rica, los términos Facultad, Escuela. Escuela Anexas, Departamento e Instituto, principalmente desde el punto de vista relacional y jerárquico, considera que esto debe hacerlo el Consejo Universitario pronto y así evitar una serie de discusiones en el futuro.

El Lic. Caamaño sugiere que se diga “Escuela Anexa de” y no simplemente Escuela.

El Dr. Zeledón dice que está de acuerdo con lo manifestado por el Lic. Olarte y que es necesario buscar definiciones para esos términos. Señala que en la Facultad de Microbiología están pensando en fundar un Instituto de Microbiología dentro de la Facultad y que es muy probable que la idea que ellos tienen de Instituto no coincida con la opinión que tengan otras personas de eso y si existieran esas definiciones dentro de la Universidad sería más fácil el asunto; por lo tanto considera que es necesario que esas definiciones se hagan.

El Ing. Rodrigo Orozco sugiere que en el Art. 55 se cambie la palabra “Dirección” por la de “Gobierno”.

El Dr. Pauly ingresa a las 8:55 a.m.

El Dr. Chaverri ingresa a las 9 a.m.

El señor Vicerrector somete a votación la modificación al Estatuto Orgánico presentada por la Comisión Especial, con la observación del Lic. Carlos Caamaño en el sentido de que se diga “Escuela Anexa de” y la del Ing. Rodrigo Orozco para que se cambie la palabra “dirección” por la de “gobierno”.

Se aprueba por unanimidad y con las modificaciones propuestas el informe de la Comisión. Asimismo y por votación expresa se prescinde de los trámites de aprobación en dos sesiones (artículo 29 del Estatuto Orgánico).

El Dr. Pauly se abstiene por no haber estado presente durante la discusión.

Se somete a votación la revisión del acuerdo N° 7 del acta N° 1673, solicitada por el Lic. José Ml. Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se acoge por unanimidad la revisión.

El señor Vicerrector manifiesta que al aceptarse la revisión se somete entonces de nuevo a votación, el asunto y que basándose en la modificación que se acaba de acordar al Estatuto Orgánico, en lo que a las Escuelas Anexas se refiere determinar si las carreras de Periodismo y la de Ciencias Políticas son Escuelas Anexas de la Facultad de Derecho.

Se aprueba por unanimidad lo anterior.

Razona su voto:

El Ing. Cordero manifiesta que a pesar de que en la sesión pasada votó en contra de que esas carreras fueran Escuelas Anexas, considera que si la Facultad, los profesores y los alumnos así lo desean, así debe de ser y por lo tanto su voto es en el sentido de que sean Escuelas Anexas.

Se somete a discusión la moción del Lic. Carlos José Gutiérrez, en el sentido de que se integre una Comisión compuesta por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho, los Directores del Departamento de Ciencias del Hombre y de la Escuela de Servicio Social, los Coordinadores de las carreras de Ciencias Políticas y de Periodismo, para que realicen un estudio sobre la creación de una Facultad de Ciencias Sociales que agrupe a todas esas Unidades académicas.

El Lic. Salazar Navarrete pregunta si votar esa moción significa que el Consejo Universitario da autorización para crear una Facultad.

El Lic. Gutiérrez señala que se trata de realizar un estudio para ver la posibilidad de reducir el número de Facultades agrupando todas las afines y que a él, personalmente, le parece que sí se puede hacer pero que como es un cambio tan grande en la estructura de la Universidad, no se puede hacer en forma ligera sino que amerita un estudio amplio que posiblemente se lleve un año o más en realizarlo y que además, repite que esto no significa un pronunciamiento a favor o en contra de la creación de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Lic. Salazar manifiesta que él estaría de acuerdo con la moción siempre que la Comisión dictamine sobre la conveniencia o inconveniencia de la creación de esa Facultad y que el dictamen se entregue en un plazo no mayor de 3 meses.

El Lic. Gutiérrez opina que se puede cambiar la redacción de la moción y que se diga “para que realice un estudio sobre si debe o no crearse la Facultad de Ciencias Sociales”.

Se somete a votación la moción del Lic. Carlos José Gutiérrez con la modificación sugerida y se aprueba por los miembros presentes con excepción del Dr. Pauly.

Se somete a discusión la integración de la Comisión que estudiará la creación de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Lic. Salazar Navarrete solicita que no se incluya a la Escuela de Periodismo pues considera que una Facultad y una Escuela Anexa es suficiente para que formen parte de la Comisión.

El Lic. Caamaño sugiere que se incluya en la Comisión al señor Vicerrector que es el Coordinador de otras Comisiones.

El señor Vicerrector somete a votación la integración de la Comisión de la siguiente manera: los señores Decanos de Ciencias Económicas y de Derecho, al Director del Departamento de Ciencias del Hombre, el Director de la Escuela de Servicio Social, el Coordinador de la Escuela de Ciencias Políticas y Vicerrector.

Se aprueba por mayoría. El Dr. Pauly no estuvo de acuerdo.

Razona el voto:

El Dr. Pauly cree que, administrativamente, una Facultad que reúna muchas escuelas es muy complicada. Opina que las Facultades deben de tener un acercamiento, una integración profesional y no tratar de fusionarse en el aspecto administrativo que no mejora el aspecto docente.

Se somete a votación la moción del Lic. Teodoro Olarte, en el sentido de que se nombre una Comisión para que determine el significado práctico que ha de tener en la Universidad de Costa Rica los términos: Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto, manifestando el aspecto relacional de jerarquía entre estas entidades.

El señor Vicerrector sugiere que este asunto se encargue a la Comisión Determinativa de Reglamentos, ampliada con el Lic. Teodoro Olarte y que la coordine el señor Rector.

Se acoge por unanimidad lo anterior.

En consecuencia los acuerdos tomados son los siguientes:

1) modificar el Estatuto Orgánico en lo que a Escuelas Anexas se refiere tal y como fue presentada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, cambiado en el Art. 55 la palabra "dirección" por la de "gobierno" y que se diga "Escuela Anexa de".

2) aceptar la revisión presentada sobre el acuerdo N° 7 de la sesión N° 1673.

3) que las carreras de Periodismo y de Ciencias Políticas sean Escuelas Anexas de la Facultad de Derecho y de acuerdo con la nueva modificación del Estatuto Orgánico, acordada en el punto 1).

4) nombrar una comisión, integrada por los señores Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Derecho por los Directores de la Escuela de Servicio Social y del Departamento de Ciencias del Hombre por el Coordinador de la Escuela Anexa de Ciencias Políticas y por el señor Vicerrector, para que realice un estudio sobre si debe o no crearse la Facultad de Ciencias Sociales; el informe debe ser entregado al Consejo Universitario, en un plazo no mayor de tres meses.

5) encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos, ampliada con el Lic. Teodoro Olarte y coordinada por el señor Rector, para que defina el significado

práctico que deben tener en la Universidad los términos: Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto, manifestando además el aspecto relacional de jerarquía entre estas entidades.

Esto acuerdos se declaran firmes.

Comunicar: Facultad de Derecho, Comisiones, Imprenta Nacional, Fac. y Deptos.

El Dr. Pauly se retira a las 10:10 horas.

ARTÍCULO 03.

El señor Vicerrector informa sobre la Televisora Universitaria y recuerda que de este asunto se ha venido hablando desde hace diez años y que por diversos factores no se ha llevado a la práctica. Señala que el 19 de octubre de 1964 el Consejo Universitario aceptó en principio la idea de comprar, en asocio del Gobierno de la República, parte de las acciones de la Televisora Canal 7 y nombró en ese entonces una Comisión para que estudiara los detalles, aceptando una opción de compra por dos meses ya que la Universidad se mostró interesada en participar en la negociación, sujeta su acción a algunas condiciones. Agrega que después de esto un grupo de profesores se opuso a que la Universidad adquiriera determinado número de acciones de una empresa comercial de televisión y por lo tanto, la Universidad, agradeció al señor Hubert Federspiel la oferta que le había hecho, comunicándole que no estaba interesada en hacer la mencionada compra. El 15 de febrero de 1965 la Universidad hizo una solicitud formal ante el Ministerio de Gobernación para que el Gobierno no otorgara el derecho de usar un Canal de Televisión y una repetidora, ajustándose a los requisitos que establece el artículo 4 del Reglamento para la operación de radiodifusoras de televisión, sin ningún resultado. Nuevamente, el 18 de julio de 1966, se nombró una Comisión para que estudiara todos los aspectos relacionados con la posible adquisición, por parte de la Universidad, de una Televisora. Señala que el 13 de noviembre de 1967 se encomendó al Director del

Departamento Legal y al Sr. Vicerrector para que se apersonaran en el Ministerio de Gobernación y trataran de conseguir un mejor canal de televisión, pues se le ofreció verbalmente el Canal 13, por existir la posibilidad de apelación sobre la adjudicación del Canal 11. Manifiesta el señor Vicerrector que ahora desea referirse a lo sucedido recientemente en relación con la Televisora Universitaria; dice que la Universidad puede contar con una suma oscilante entre los seiscientos setenta y cinco mil a setecientos mil colones para la compra de una planta de televisión y que el plan goza del apoyo del Comité de Desarrollo de San José, ya que sus integrantes consideran que una Televisora Universitaria le daría fuerza y poder a la Institución, exteriorizando a la comunidad su pensamiento, su mensaje artístico, cultural y al mismo tiempo educacional. Agrega, que una muestra del poder que tiene la voz televisada es lo sucedido la semana pasada, cuando tres teleperiódicos se refirieron a la necesidad de que la Universidad contara con un Canal propio y en los que se dijo que si el Gobierno no solucionaba el asunto, el Vicerrector haría una mesa redonda para enterar al país de lo que estaba sucediendo en relación con la no adjudicación de un Canal a la Universidad, mientras se otorgaban derechos a compañías comerciales ignorando las solicitudes presentadas por ella con anterioridad. Señala, además, que a raíz de esto el señor Ministro de Gobernación ofreció adjudicar a la Universidad el Canal 13, lo cual hará el próximo martes o miércoles. Recuerda que el proyecto presentado por la Universidad a la Asamblea Legislativa se estancó allí precisamente por la falta de un Canal y sus repetidoras y que ahora lo que corresponde es comunicárselo para que el asunto camine nuevamente y se reviva así la ley que pasó esa Asamblea, en el sentido de que el Presidente de la República apartara medio millón de colones anuales durante cuatro años para la compra de una planta de televisión. En cuanto a la subvención, señala que ésta se hará por medio de la creación de un Timbre de Extensión Universitaria sobre el 2% de las exenciones que se conceden en el país, suma bastante considerable que permitirá la operación de la Televisora Universitaria y otras actividades extensionistas. Manifiesta que se aceptó el Canal 13 ante la posibilidad de que la Universidad se quedara sin ningún Canal y a pesar de que el Canal 11 es un poco mejor que el 13, éste tiene la ventaja de que tiene 4 repetidoras y el 11 solamente una, por lo tanto, el Canal 13 permitirá cubrir más territorio; sin embargo, agrega, siempre queda la posibilidad de que se le adjudique a la Universidad el Canal 11 ya que si el 5 de marzo próximo, fecha en que caduca la licencia otorgada a Tele-Victoria S.A., esta compañía no está trabajando ciento por ciento a esa fecha se le cancelará y entonces, según promesa del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Gobernación, se adjudicará a la

Universidad de Costa Rica. El señor Vicerrector solicita que el Consejo Universitario ratifique lo hecho por él en los últimos días en relación con la Televisora Universitaria y, además, que ratifique el acuerdo tomado el 27 de noviembre de 1967, en el que se encargó a él llevar adelante todo lo relacionado con este asunto, que le den el respaldo para continuar con el plan y hacer conciencia en el seno de la Asamblea Legislativa, en la comunidad, en los estudiantes que han tomado con mucho cariño la idea; hacer una campaña por radio y televisión en pro de la televisora universitaria. Repite que tiene el apoyo del Comité de Desarrollo y que, después que se construyan los Laboratorios de Microbiología en el San Juan de Dios, la prioridad inmediata de ellos consiste en apoyar el proyecto de Televisión Universitaria; solicitará también el apoyo de la Asociación de Egresados, pues necesita el apoyo moral de todos más que el material, para que la idea se convierta en una realidad.

La Srta. Rovira manifiesta que el Directorio de la Federación de Estudiantes desea proponer que el año de 1969 se llame “Año de la Televisora Universitaria”.

El señor Vicerrector dice que deja planteado, por orden de prioridad, lo siguiente: Primero, la proposición de la Srta. Rovira, para que se declare 1969 el “Año de la Televisora Universitaria”, en segundo lugar que el Consejo ratifique todo lo hecho por él la semana pasada en relación con este asunto y en tercer lugar, que se ratifique el acuerdo del 27 de noviembre de 1967 en el que se encargó al Vicerrector de llevar adelante todo lo relacionado con la Televisora Universitaria.

El Lic. Carlos Caamaño manifiesta que ha tenido la suerte de compartir muy de cerca todas las inquietudes que ha desplegado en forma brillante el señor Vicerrector y considera que se debe de dar todo el apoyo y reconocimiento a la labor que ha venido realizando para la instalación de una Televisora Universitaria y darle los poderes necesarios que han de culminar con la instalación y funcionamiento de la misma. Además, felicita a la Srta. Rovira por la moción que presentó, la cual es romántica pero necesaria.

El Lic. José Manuel Salazar manifiesta que tiene una preocupación y que precisamente para que la iniciativa de la señorita representante Estudiantil no sea romántica sino práctica, desea saber si la Universidad está dispuesta a financiar esa Televisora porque ha notado ciertos temores en relación con la compra del equipo para esa, pero que si esa compra se puede conseguir con un plazo de cinco años o

más para pagar, él no tiene ningún temor para que se efectúe. Agrega que felicita a las personas que han intervenido para que la Televisora Universitaria pueda llegar a ser una realidad y que da su apoyo a todo lo actuado por el señor Vicerrector sobre este asunto.

Manifiesta el señor Vicerrector que ha estado en conversaciones con ejecutivos de la Toshiba, lo cual puede sonar un poco mal a los señores miembros del Consejo Universitario por la experiencia tenida con la planta de la Radio Universitaria que fue comprada a esa casa, que hacen una oferta de una planta doble con un equipo igual al que se está montando en la Universidad de Recife, dos plantas de diez kilowattios que pueden salir de modo conjunto con veinte kilowattios o salir con una de diez mientras la otra descansa y que no habría una tan potente en Costa Rica; todo instalado en el término de nueve meses, con garantía por cinco años y revisión permanente, con un costo de trescientos mil dólares con todo el sistema de video tape, con el veinte por ciento al contado y siete años de plazo para pagar, prorrogables a diez. En cuanto el equipo humano señala que hay técnicos y gente preparada con las que se ha conversado ampliamente del asunto y que podrían estar al servicio de la Universidad haciendo programas, además hay gente que no tiene empleo en las televisoras comerciales porque su especialidad es la técnica de programación educacional y por lo tanto en ese punto no hay problema, que lo único que debe preocupar ahora es llevar adelante la idea que ciertamente es grande pero que no debe de asustar en absoluto. Opina que al aceptarse la asignación del Canal, se aceptó también un reto pues considera que si en el año 1969 no hay Televisora Universitaria hay que olvidarse del asunto, ya que al adjudicarse ese Canal se le dió a la Universidad seis meses prorrogables a otros seis y si el 15 de diciembre de 1969 no está en el aire se cancelaría la licencia y podrán adjudicarlo a quien lo solicite entonces. Por esa razón es que considera que el asunto se ha convertido en un reto y le agrada mucho la moción presentada por la Srta. Rovira, en el sentido de que el año 1969 sea el "Año de la Televisora Universitaria".

El Lic. Rolando Fernández manifiesta que él ha acompañado al señor Vicerrector en todas las gestiones que ha hecho en relación con la Televisora Universitaria y desea destacar dos cosas, primero la forma de altura en que la Universidad manejó este asunto a través del señor Vicerrector, al no quererse inmiscuir en la lucha que tienen las empresas comerciales de televisión con el Ministerio de Gobernación sobre el otorgamiento de un Canal a otra empresa

comercial. Señala que las televisoras comerciales apoyan a la Universidad no sólo por la simpatía que éstas puedan tener por ella sino por el interés para que se le otorgue un Canal a la Universidad que no constituiría competencia alguna para ellos y que no se le otorgara a una empresa extranjera o nacional que sí constituye competencia para las televisoras locales. Por otro lado, a pesar de que fue necesario tomar una actitud muy agresiva por parte de la Universidad para conseguir los fines perseguidos, en la reunión que se hizo con el señor Ministro de Gobernación, se planteó el asunto en un plano de amistad y entendimiento, resolviéndose las cosas de la manera ya conocida.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa un poco de duda con respecto a la declaratoria propuesta por la señorita Representante Estudiantil, porque en cuanto a declaratorias de años existe la siguiente situación: 1967 fue el año de la Biblioteca universitaria y ésta se empieza a construir casi en 1969; 1968 fue el año de las Residencias estudiantiles y ésta no se empiezan a construir todavía. Señala que él vería con buenos ojos que la Televisora comenzara a funcionar en 1969 pero que en vista de las dos experiencias anteriores le da temor de mantener la costumbre de que la promesa del año sea la que no se puede cumplir.

Informa el señor Vicerrector que en las conversaciones que tuvo con los Gerentes de las televisoras comerciales, independientemente de los ofrecimientos hechos por las diferentes embajadas, se le dijo que la Universidad podría tener tres años de programación gratuita pues el señor Mario Sotela ofreció todo lo que le llega de España, el Sr. René Picado ofreció también lo que él no acepta de extensión cultural que le llega de los Estados Unidos y de Lima. Recuerda que cuando el Dr. Mercado que es Director de Radio y Televisión en Puerto Rico estuvo en nuestro país, ofreció también todo el material, depurado durante quince años, que ellos tienen señala que todo este material es gratuito y que lo único que hay que pagar es el transporte de los video tape, que puede ser a razón de cinco dólares por rollo para tener un programa de media hora y que algunos de estos programas pueden ser patrocinados por el Instituto Nacional de Seguros. Cree que se podría comenzar a trabajar con tres horas diarias y luego ir aumentando, además que podría ser manejado por un staff relativamente pequeño; informa que el señor Carlos Reyes ha ofrecido formalmente que durante dos años se hará cargo del aspecto técnico gratuitamente, mientras la Universidad puede tener su propio técnico; también está el ofrecimiento del señor Mario Sotela de asesores de televisión y programadores que

están por llegar al país y que podrían dar una gran ayuda a la Universidad. Por lo tanto, opina que la Universidad dentro de algunas semanas ya estará trabajando activamente en el asunto y por esa razón no tendría duda para que se haga la declaratoria del año 1969 como “Año de la Televisora Universitaria”, además que al aparecer ese membrete en todas las comunicaciones oficiales le daría un amplísimo apoyo a la idea.

El Ing. Alvaro Cordero tiene las mismas dudas de los señores Decanos de Ciencias Económicas y de Derecho en lo que a la declaratoria del año se refiere y que solamente estaría de acuerdo si se tuviera la seguridad de que realmente en el año 1969 comenzará a operar la Televisora Universitaria. Por otro lado, opina que la idea de una Televisora para la Universidad es muy importante y que siempre le ha gustado la idea, sin embargo, también le preocupa el aspecto económico pues cree que el mantenimiento de una actividad de este tipo es sumamente caro y que si falta el dinero para muchas otras necesidades de la Universidad, no sabe hasta donde sea conveniente entrar en ese tipo de actividad. Agrega que el señor Miguel Yamuni le manifestó que si el Consejo Universitario le deja al Comité de Desarrollo todo lo de la Televisora Universitaria en lo que a conseguir fondos y operación se refiere, ellos se hacen cargo del asunto, prometiendo entregarle a la Universidad la Televisora trabajando y que el señor Yamuni se refirió también a las palabras del señor Vicerrector en el sentido de que una actividad de estas debe de manejarse con criterio empresarial. El señor Decano de Agronomía cree que una actividad de este tipo debe de dar alguna retribución y que hay muchas otras actividades en la Universidad que deben de pagar dividendos; además, opina que podría darse el asunto al Comité de Desarrollo y dejar en manos de ellos todo el manejo de la Televisora Universitaria y de esta manera el costo sería mucho menor para la Institución.

El Ing. Rodrigo Orozco pregunta qué significa la declaratoria del año, si significa que durante ese año inicia operaciones la Televisora o si durante ese año se harán todos los esfuerzos para que comience a funcionar.

La Srta. Rovira manifiesta que para los estudiantes lo que vale es el esfuerzo, porque si una cosa no se puede realizar a pesar del esfuerzo considera que no hay nada que hacer entonces; opina que no fue un fraude el haber declarado el año 1967 “Año de la Biblioteca Universitaria”, porque durante ese año las bases se

pusieron aunque el proyecto estuviera en el aire, cree que si se espera para denominar algo a que todo esté maduro para ganar prestigio entonces nunca se realizará nada. Por lo anterior, románticamente, hemos presentado esta idea como un reto al esfuerzo que en resumen es el que lo logra todo.

El Lic. Rolando Fernández se refiere a las palabras del Ing. Cordero manifestando en primer lugar qué es lo que los Comités de Desarrollo pueden hacer para ayudar a la instalación de la Televisora Universitaria, como ya se ha dicho, es natural que una empresa de esa magnitud sea difícil de llevar adelante si no es con el apoyo de una serie de entidades y no se debe pensar solamente en el Comité de Desarrollo. Cree que, indudablemente, ese Comité desde el punto de vista económico, puede hacer bastante especialmente ahora que los Comités de Desarrollo universitario van a gozar de personería jurídica, con los mismos derechos de los Comités de Desarrollo Comunal, de esta manera, podrán gozar de las contribuciones que las personas quieran dar para un proyecto determinado y de las contribuciones que se desprendan del impuesto sobre la renta, lo cual puede ser una suma muy considerable. En segundo lugar cual es la ayuda que puedan dar los Comités de Desarrollo no solamente a la Televisora Universitaria sino a otros programas de Extensión Universitaria, tratando de que esos programas se manejen con criterio empresarial ya que a éstos lo que los ha alarmado profundamente es ver como la Universidad hace algunos programas de extensión, sin recibir absolutamente nada de pago. Considera que el Comité de Desarrollo podría ayudar y guiar a la administración de la Radio Universitaria o la Televisora con cierto carácter de empresa privada y de esta manera lograr que la Universidad no esté dando servicios sin percibir nada. Finalmente se manifiesta de acuerdo con la moción presentada por la Srta. Rovira.

El Dr. Rodrigo Zeledón apoya la idea de que el año 1969 se declare “Año de la Televisora Universitaria”, cree como lo dijo la Srta. Rovira, que lo que vale es el esfuerzo y el que se de a conocer el empeño que tiene la Universidad en llevar a cabo esta empresa. Opina que la Televisora va a constituir un beneficio y un progreso para Costa Rica y cabe aquí decir que “el progreso de los pueblos está en manos de los optimistas y jamás de los pesimistas”, por lo tanto cree que se debe apoyar la idea del señor Vicerrector, ayudarlo para que esa idea cristalice y aceptar el reto sin ningún temor. Agrega que está consciente de los problemas económicos que tiene la Universidad y le preocupan mucho, sin embargo, en este caso, está

convencido de que por el hecho de no establecer la Televisora no se resuelven los problemas económicos de la Universidad y que el esfuerzo que el señor Vicerrector ha realizado es digno de todo encomio y de felicitación, él ha creído en esa idea y se ha lanzado a realizarla con gran empeño. Por las razones dadas apoya ampliamente al señor Vicerrector y también la idea de la declaratoria del año.

El Lic. Mario Jiménez se refiere a la declaratoria del año 1968 como el año de las Residencias Estudiantiles y señala que la Comisión que estudió el asunto encontró que el problema menos difícil era lo relativo a la construcción y a la financiación y que el más difícil era el de la administración. Agrega que la comisión consideró indispensable para poder hacer el plan de construcción, conocer los resultados, los problemas y ventajas que han tenido sobre este punto otros países; se refiere a esto para que se vea que cuando se entra de lleno en una actividad surgen problemas que no son de financiamiento. Con respecto a la Televisora señala que se presenta un problema semejante al de las Residencias Estudiantiles y si se quiere en mayor proporción, porque considera que lo más difícil es la programación y cree que antes de enfrentarse a la compra de una Televisora la Universidad podría acogerse a la ley que dice que las televisoras comerciales deben de ceder espacio, aunque no sea el mejor, y de esta manera la Universidad podría establecer y financiar sus propios programas en las televisoras comerciales por el momento empleando todo el esfuerzo a la programación sin tener que enfrentarse a los problemas técnicos y de esta manera adquirir un adiestramiento y experiencia muy importantes para cuando se pueda establecer la Televisora Universitaria. Por lo tanto, sugiere que la declaratoria sea "Año de la Televisión Universitaria" pues considera que de esta manera se salva la moción de los estudiantes ya que si no se puede establecer la Televisora siempre queda la posibilidad de televisión universitaria en las televisoras comerciales.

El señor Vicerrector señala que en el asunto de la televisora hay tres aspectos: 1) técnico, 2) programación y 3) promoción y política. Con respecto al primero, recuerda que hay cuatro técnicos en el país especializados en programación educacional que están vacantes y además otros que se están especializando; el segundo aspecto o sea la programación, insiste en que este punto es precisamente el que ha recibido más estudio y el tercero que, como ya se ha dicho varias veces será manejado con criterio empresarial por un Comité o Directiva que se nombrará

llegado el momento, compuesta por funcionarios universitarios y por miembros del Comité de Desarrollo que son todos hombres de empresa.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que después de oír las explicaciones dadas, se le quitan las dudas que tenía al principio y considera que es un proyecto factible y por lo tanto lo apoya calurosamente.

El Dr. Gil Chaverri considera que el asunto ha sido bastante discutido y por lo tanto presenta una moción para que se vote el asunto.

Se acepta la moción del Dr. Chaverri.

En consecuencia el señor Vicerrector somete a votación el primero de los puntos que había dejado planteados, declarar el año 1969 "AÑO DE LA TELEVISORA UNIVERSITARIA", a solicitud de la señorita Representante Estudiantil.

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Salazar, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Srta. Rovira, Dr. Gutiérrez, Dr. Zeledón, Lic. Caamaño y el señor Vicerrector. Total: 10 votos.

Votan por que se diga "AÑO DE LA TELEVISIÓN UNIVERSITARIA": Licda. de Vargas y el Ing. Orozco. Total: 2 votos.

Por lo tanto, y, de acuerdo con la votación, se aprueba por mayoría la moción presentada por la Srta. Rovira.

Razonan el voto:

El Lic. Salazar Navarrete dice que para él hay sólo una alternativa, realizar el proyecto el año entrante ya que el plan es perfectamente factible.

La Licda. de Vargas manifiesta que acoge las palabras del Lic. Salazar pero que considera más amplia la palabra Televisión ya que si no se puede tener la Televisora el año entrante queda siempre la posibilidad de tener televisión en las televisoras comerciales.

El Dr. Zeledón dice que la palabra televisora es más concreta y televisión más abstracta y que no se puede tener televisión sin televisora.

Se somete a votación el segundo punto en el sentido de que el Consejo Universitario apoye las gestiones realizadas por el señor Vicerrector en relación con la Televisora Universitaria.

Todos los miembros presentes la acogen, menos el señor Vicerrector que se abstiene.

Se somete a votación el tercer punto referente a la ratificación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario el 27 de noviembre de 1967, en el sentido de encargar al señor Vicerrector de llevar adelante todo lo relacionado con la Televisora Universitaria.

Se ratifica el acuerdo por unanimidad.

Razonan su voto:

El Ing. Cordero dice que está de acuerdo en todo pues lo ha convencido la seguridad del señor Vicerrector al decir que este asunto puede salir adelante y que es partidario de la palabra reto, además el esfuerzo que ha puesto en este asunto, por lo tanto considera que se debe de seguir adelante.

El Dr. Chaverri dice que apoya todo lo hecho y lo que haga en el futuro en relación con la Televisora Universitaria.

La Licda. de Vargas hace suyas las palabras del Dr. Chaverri.

El Dr. Chaverri presenta una moción para que esta sesión se llame "Sesión de la Televisora Universitaria" y que el tiempo empleado en la sesión de hoy se justifique, no por lo que se ha dicho, sino por la realización del proyecto.

Así se acuerda:

Todos estos acuerdos se declaran firmes.

Comunicar: Facultades y Deptos., FEUCR.

ARTÍCULO 04.

El Ing. Álvaro Cordero propone que se nombre una comisión para que estudie lo relacionado con los sueldos de los Decanos o bien que se decida aquí el asunto. Manifiesta que se están elaborando los presupuestos y que no se ha decidido nada a ese respecto. Recuerda que el Dr. Gutiérrez presentó una solicitud para que se aumentara los sueldos pero no se definió nada entonces y que después se pidió que se hiciera un estudio para el aumento de sueldo a todo el personal universitario, lo cual se aprobó en principio ya pero las situación de los Decanos no se aclaró y existe la idea, en el conglomerado universitario, de que éstos se aumentaron los sueldos. Le llamó la atención unas palabras dichas por el señor Auditor en la última sesión, que no aparecen en el acta, en el sentido de que el aumento se haría únicamente a aquellos Decanos que no están en Carrera Docente y considera que esta es una situación completamente anormal pues se supone que el estar en Carrera Docente ofrece más ventajas, de lo contrario no valdría la pena estar en ella y evitaría que los que no han ingresado aún a Carrera Docente no lo hagan. Por lo anterior es que solicita que el asunto se estudie.

El señor Vicerrector recuerda que el Lic. Fidel Tristán, al finalizar su período como Decano, presentó una proposición para que se unificara los salarios de los señores Decanos en la suma de tres mil quinientos colones pero esto no se definió; también quedó pendiente la situación del señor Rector, Vicerrector, Director Administrativo y Auditor. Agrega, que cuando se aprobó el reglamento de Carrera Docente se le dió a los Decanos que ingresaron a ella, un aumento del veinte por ciento; luego se hizo una consulta al Departamento Legal, porque no está

contemplado dentro de ese reglamento, el porcentaje que correspondía al Rector y al Vicerrector si ingresaban a Carrera Docente, la respuesta fue un sueldo inferior al que devenga un Decano. Opina que si uno es el Director académico y administrativo supremo y el otro el segundo, en orden jerárquico vendrían después los Decanos, lo que se debería corresponder al Rector y al Vicerrector que ingresaban a Carrera Docente, sería por lo menos el 20% estipulado sobre los salarios de ambos.

El señor Auditor aclara que el 20% se refiere al sueldo de categoría, por ejemplo, el catedrático que gana sueldo de categoría de tresmil doscientos colones sobre esa base es el 20% y que entonces el porcentaje para el Rector habría tenido que ser de 25% o más sobre esa base, ya que ésta no se puede variar. Señala que a los Decanos que están en Carrera Docente al aumentarse la base se les aumento el sueldo; opina que los aumentos que se hagan a los que no están en Carrera Docente se deben de estudiar para que no constituyan competencia con los que sí están y por lo tanto sugiere que la Sub Comisión de Presupuesto estudie el asunto; agrega que si se quiere aumentar los sueldos de los Decanos lo que habría que modificar es el porcentaje porque la base no se puede cambiar.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda enviar a estudio de la Comisión de Presupuesto este asunto y que presente un informe para que sea estudiado en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 05.

La Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en nota que al efecto envía, informa que la Srta. Mercedes Henry Brown, ha completado todos los cursos conducentes a la obtención del "Certificado de Aptitud Superior Docente", con especialidad en Inglés y que por tanto es acreedor a que se le extienda dicho Certificado.

Así se acuerda.

Comunicar: Depto. de Registro, título.

ARTÍCULO 06.

Se acuerda extender el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico al Sr. Oscar Artavia Retana, ello de acuerdo con la nota que al efecto envió la Facultad de Bellas Artes.

Comunicar: Depto. de Registro, título.

ARTÍCULO 07.

Lista de personas graduadas e incorporadas que fueron juramentadas por la Comisión Asesora del Rectorado, en las fechas que a continuación se indican:

30 de noviembre de 1968:

Rodrigo Zavaleta Umaña, Notario.

Eloy A. González Volio, Notario.

Adriano Solís Vásquez, Doctor en Cirugía Dental.

Haydee Rosendorn Sorger, Licenciada en Servicio Social.

Incorporaciones:

Arístides Guevara Barrantes, Ing. Mecánico Electricista.

José Fco. Quesada Martos, Ingeniero Mecánico Electricista.

David Aizenman Sagal, Médico y Cirujano.

6 de diciembre de 1968:

Rodrigo Revollar Moya, Lic. en Bellas Artes, Sec. Pintura.

Jorge Manuel Vargas Benavides, Licd. En Bellas Artes, Sec. Pintura.

Aida Fernández Matheu, Lic. en Filosofía y Letras.

José Fco. Arguedas Troyo, Lic. en Derecho.

Ana María Herrero Porras, Prof. de Ed. Sec. Física y Matemáticas.

José Alberto Villalobos Morales, Prof. de Ed. Secc. Física y Matemáticas.
Yadira González Murillo, Prof. de Ed. Secc. Francés.
Ma. de los Angeles Lao Méndez, Prof. Educ. Secc., Hist. y Geografía.
Edwin Quesada Rodríguez, Ingeniero Civil.
Omar Gutiérrez Vargas, Ingeniero Civil.
Rodolfo Feoli Mandas, Ingeniero Civil.
Armando Bonilla Porras, Ingeniero Civil.
Mario Villalta Salazar, Ingeniero Civil.
Henry Castro González, Ingeniero Civil.
Bayardo Selva Arauz, Ingeniero Civil.
Eduardo Brilla Salazar, Lic. en Microbiología y Quím. Clín.
Ricardo Jiménez Jiménez, Lic. en Microbiología y Quím. Cl.
Juan R. Madrigal Gei, Lic. en Microbiología y Quím. Clínica.
Rosa Iris Sáenz Salazar, Lic. en Microbiología y Quím. Cl.
Karl Schosinsky Neverman, Lic. en Microbiología y Quím. Cl.
Ezequiel Vieto Asch, Lic. en Microbiología y Quím. Clínica.
Arnoldina Fajardo Jirón, Lic. en Servicio Social.
Bella Flora García Chacón, Lic. en Servicio Social.

Incorporaciones:

Mayer Josef Fachler Grunspan, Ing. Químico.
José Fco. Aguilar Sánchez, Ing. Químico.
Oscar J. Odio Baroni, Bachiller en Química.
Salomón Lechtman Bursztyn, Ing. Industrial.
Dedi Henrich Acosta, Ing. Civil.
José L. Sáenz Gutiérrez, Bachelor of Science.
Eli Goodman, Master en Música.
Lilia Quesada Quirós, Bachelor of Artes.
Amrhein Leva Manfred, Médico y Cirujano.
González Sandoval Oscar, Médico y Cirujano.
Morales Valenzuela Braulio, Médico y Cirujano.
Llobet Sáenz Jorge, Médico y Cirujano.
Alvarez Porras Víctor, Médico y Cirujano.
García Zúñiga Alvaro, Médico y Cirujano.
Arce Rodríguez Edgar, Médico y Cirujano.

Guido Camacho Manuel, Médico y Cirujano.
Brom Arana Antonio, Médico y Cirujano.
Soto Rodríguez Salvador,
Céspedes Morinigo Ma. Marcela, Médico y Cirujano.
Pérez Gutiérrez William, Médico y Cirujano.
Zayas Bazán Mendoza Magda, Médico y Cirujano.
Sell Salazar Carlos, Médico y Cirujano.

Se toma nota.

ARTÍCULO 08.

Se acuerda efectuar sesión extraordinaria el miércoles 11 de diciembre a las nueve horas.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

VICE RECTOR²

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 75 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

² El acta contenida en el Tomo Original de Actas contiene la firma del Vicerrector.